



RES - 2024 - 418 - CD-ECO # UNNE

Sesión 08/08/2024

VISTO:

El Expediente 2024-6853#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente el Secretario de Extensión y Ejercicio Profesional, eleva nota presentada por el Contador Pedro Guasti informado sobre la realización del **Seminario -Taller “Chaco, clamor y conquistualidad. Preparación conversada para un seminario”**, que se llevó a cabo durante los días 18, 19 y 20 de julio del corriente año;

Que dicho Seminario se enmarca en el Proyecto de Investigación y Extensión PIE 22 CE 01: “Trabajo, organización y autogestión en emprendimientos socio productivos para el desarrollo territorial inclusivo y sustentable”, para el trabajo mancomunado con la comunidad del Paraje Las Tres Bocas, sobre su proceso de territorialización;

Que la Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional, informa la plena vigencia del punto 4 del Anexo I la Resolución N° 519/19-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 08-08-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el Contador Pedro Guasti, en relación con la realización del **Seminario - Taller “Chaco, clamor y conquistualidad. Preparación conversada para un seminario”**, que se llevó a cabo durante los días 18,

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



19 y 20 de julio del año 2024, por no ajustarse a la reglamentación vigente - Resolución N° 519/19-CD, punto 4 del Anexo I.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas